



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008720-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Juan Luis Ceba Álvarez, relativa a causas para dar de baja cantidades de inversiones de la Consejería de Agricultura y Ganadería en el año 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0908720 formulada por D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Juan Luis Ceba Álvarez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las causas de la baja y de la no ejecución presupuestaria de inversiones por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería a diciembre de 2017.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Las minoraciones en el crédito de inversiones reales de la Consejería, obedecen a minoraciones en los gastos consecuencia de que la cuantía efectiva de los ingresos financiados con recursos finalistas ha sido inferior a la inicialmente presupuestada, por lo que es preciso ajustarla a los importes que realmente se reciben.



Respecto a la inferior ejecución del crédito definitivo de las inversiones reales, ésta responde a los saldos pendientes de ejecución de contratos administrativos adjudicados o que no pudieron iniciarse en el ejercicio presupuestario de referencia.

Valladolid, 18 de junio de 2018.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.